



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN Nº 007-2014-UAF-PNCB-VMDERN-MINAM

Lima, 17 de febrero de 2014

VISTO:

El Memorando Nº 002-2014-JLSM/UZD-SATIPO-PNCB-VMDERN/MINAM de 13 de enero del 2014 del Coordinador Responsable de la Unidad Zonal Desconcentrada Satipo; y el Memorando Nº 055-2014-UPPME-PNCB/VMDERN/MINAM de 11 de febrero del 2014 de la Unidad de Planeamiento, Monitoreo y Evaluación;

CONSIDERANDO:

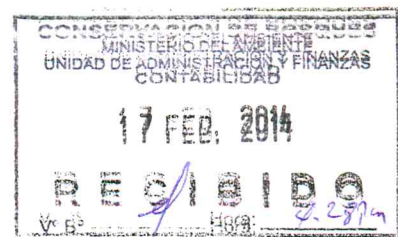
Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (CONSERVACIÓN DE BOSQUES) en el ámbito del Ministerio del Ambiente, cuyo objetivo general es conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y el desarrollo sostenible;

Que, mediante el Memorando Nº 002-2014-JLSM/UZD-SATIPO-PNCB-VMDERN/MINAM de 13 de enero del 2014, el Coordinador Responsable de la Unidad Zonal Desconcentrada Satipo solicita la apertura del fondo para caja chica de dicha unidad por el importe de S/. 4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que el literal a) del numeral 10.4 de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 'Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras', señala que «El documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, a través del Memorando Nº 055-2014-UPPME-PNCB/VMDERN/MINAM de 11 de febrero del 2014, la Unidad de Planeamiento, Monitoreo y Evaluación autoriza el Certificado de Crédito Presupuestario Nº 051 por la suma de S/. 3,650.00 (Tres mil seiscientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, para proceder a la apertura de la Caja Chica de la Sede Satipo;

De conformidad con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15 y el visto bueno del asesor legal de Unidad de Administración y Finanzas;





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la apertura del Fondo para Caja Chica de la Unidad Ejecutora 002: CONSERVACIÓN DE BOSQUES correspondiente a la Sede Satipo para el año fiscal 2014, hasta por el importe de S/. 3,650.00 (Tres mil seiscientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios.

Artículo 2º.- Designar como responsables titular y suplente del mencionado fondo a las siguientes personas:

Table with 4 columns: DEPENDENCIA, MONTO (S/.), RESPONSABLES (TITULAR, SUPLENTE). Row 1: Sede Satipo, 3,650.00, Dennys Corali Nieves Vílchez, Jaime Luis Semizo Merino.

Artículo 3º.- El monto máximo para cada pago en efectivo con cargo al Fondo de Caja Chica no debe exceder del veinte por ciento (20%) de una Unidad Impositiva Tributaria vigente, con excepción de los gastos autorizados para viáticos urgentes.

Artículo 4º.- El monto máximo a que se refiere el artículo 3º de la presente resolución podrá ser modificado en casos excepcionales debidamente justificados y autorizados por el Coordinador Responsable de la Unidad de Administración y Finanzas.

Artículo 5º.- Establecer como horario de atención de la administración del Fondo para Caja Chica el siguiente: de 08:45 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 05:30 p.m.

Regístrese y comuníquese.



Handwritten signature of Jorge Amador Cerna Martínez, Director of the Unit of Administration and Finance, National Program for Conservation of Forests for Climate Change Mitigation, Ministry of Environment.